

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente solicitud de prueba extraprocetal para el interrogatorio anticipado de parte, el cual fue radicado el 13 de junio de 2023. SIRNA ok

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: P. Extraprocetal No. 2023 00196
Interrogatorio Anticipado de Parte
Solicitante: NUBIA ALCIRA PRIETO AYALA.
Solicitado: JONATHAN MORA.
Fecha auto: 19 de julio de 2023.

Con apoyo en lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, **SE INADMITE** esta solicitud, para que en el término previsto en el inciso 4º ibídem (5 días, contados desde la notificación por estado), se subsane lo siguiente, **so pena de rechazo:**

1.- **ACREDITE** la remisión de la solicitud al sujeto convocado para ser interrogado, a su dirección física, conforme los apremios del artículo 6 de la ley 2213 de 2022.

2.- **ADECUAR LA SOLICITUD** en el entendido de enunciar en ella "...concretamente los que pretenda probar...", es decir, individualizando la cuantía, fechas y demás aspectos que rodean la obligación cuya existencia y mora se pretende constituir, pues si bien es cierto, en el poder puntualizó dichos aspectos, no es menos cierto, que en la solicitud no lo enunció concretamente, como lo exige el artículo No. 184 del CGP.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #27 de 21 de julio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fac782e916cb7fb9f1cf6013201f33711dcd9ed4cdd01f3ad80fc1e049b945c2**

Documento generado en 19/07/2023 05:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>